



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2022-00259-00.

Confirmación. 386364.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Julio Alejandro Ortega Burgos, como apoderado judicial de la demandada Yanet Jackeline Revelo López, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Correr traslado por secretaría de las excepciones de mérito formuladas por la demandada Yanet Jackeline Revelo López, por intermedio de su apoderado judicial, conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 23
Hoy 7 de julio de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4148c9cf907961aff3f60762015df90801e6e069ecf6a854ac8044af16885c**

Documento generado en 30/06/2022 09:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>